

Castro de Rey (Lugo).
Cortes de Baza (Granada).
Córrales de Buelma (Santander).
Dumbria (La Coruña).
Espiel (Córdoba).
Finisterre (La Coruña).
Fuente el Fresno (Ciudad Real).
Fuente Palmera (Córdoba).
Gola (Pontevedra).
Granja de Torrehermosa (Badajoz).
Guillena (Sevilla).
Guitiriz (Lugo).
Higuera la Real (Badajoz).
Ibias (Oviedo).
Jimena de la Frontera (Cádiz).
Lama, La (Pontevedra).
Lepe (Huelva).
Lopera (Jaén).
Luorin (Almería).
Llanera (Oviedo).
Malpartida de Cáceres (Cáceres).
Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Manlleo (Barcelona).
Meaño (Pontevedra).
Merca La (Orense).
Moaña (Pontevedra).
Monterrubio de la Serena (Badajoz).
Navalvillar de Pela (Badajoz).
Nerpio (Alicante).
Nueva-Cartaya (Cádiz).
Orellana la Vieja (Badajoz).
Piélagos (Santander).
Pollença (Baleares).
Prado del Rey (Cádiz).
Pruna (Sevilla).
Puerto Serrano (Cádiz).
Quílez (Barcelona).
Quintana de la Serena (Badajoz).
Ramiranes (Orense).
Ribera del Fresno (Badajoz).
Rociana (Huelva).
Roquetas (Tarazona).
Rosal, El (Pontevedra).

Rubio, El (Sevilla).
San Carlos de Rápita (Tarragona).
San Pedro del Pinatar (Murcia).
San Salvador del Valle (Vizcaya).
Santaella (Córdoba).
Santiago de la Espada (Jaén).
Santisteban del Puerto (Jaén).
Santos de Maimona, Los (Badajoz).
Siles (Jaén).
Soto del Barco (Oviedo).
Tarazona de la Mancha (Albacete).
Teguise (Las Palmas).
Torrejoncillo (Cáceres).
Touro (La Coruña).
Trazo (La Coruña).
Valderredible (Santander).
Valencia del Ventoso (Badajoz).
Valverde de Leganés (Badajoz).
Vega, La (Orense).
Villanueva del Fresno (Badajoz).
Villanueva de la Reina (Jaén).
Viso, El (Córdoba).

Las vacantes se adjudicaran de acuerdo con el orden de preferencia que señala el número con que los aspirantes figuran relacionados en la propuesta aprobada por Orden de 16 de mayo último, con excepción de aquellos que vinieren desempeñando con carácter interino y en virtud del oportuno nombramiento la misma plaza que se anuncia a provisión, los cuales, de solicitarla, podrán ser designados para ocuparla en propiedad.

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», enumerando por orden de preferencia las vacantes que desea servir.

Madrid, 13 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

convocatoria del referido concurso-oposición, de fecha 11 de octubre de 1960, establecía para ellos la obligatoriedad de desempeñar destinos en los Servicios Sanitarios Provinciales por un periodo mínimo de dos años antes de poder solicitar plazas de los Servicios Centrales.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de ese Centro directivo (plaza de España, número 17, Madrid), formuladas conforme se establece en aquellos artículos.

Para juzgar dichos concursos se nombrarán los Tribunales que se fijan en el precitado Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, los expedientes de los concursos serán sometidos a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Administración Local por las que se modifican las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo próximo pasado, sobre nombramientos provisionales de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

La resolución provisional del concurso convocado por Orden de 22 de agosto de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1962, queda modificada en la siguiente forma:

Se declara la caducidad del nombramiento provisional efectuado para la Secretaría del Ayuntamiento de Sada (La Coruña) a favor de don Felipe Valladares González, por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación, y se acuerda el nombramiento de don Nicolás Rodríguez López, que figuraba con el número dos en la terna formada para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de los recursos de alzada que puedan interponerse contra esta designación provisional, al amparo de lo dispuesto en los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Madrid, 18 de junio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

La resolución provisional del concurso convocado por Orden de 22 de agosto de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1962, queda modificada de la siguiente forma:

Se declara la caducidad del nombramiento provisional efectuado para la Secretaría del Ayuntamiento de Jadraque (Guadalajara) a favor de don Faustino Muñilla Parrilla, por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación, y se acuerda el nombramiento de don Sotero Uriel Garcés, que figuraba con el número dos en la terna formada para la misma.